

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 24 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00372 00
DEMANDANTE : Claudia Patricia López y Otros
DEMANDADO : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Consejo Superior de la Judicatura

Obra a folio 456 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 21 de junio de 2018 (fls. 431-443 envés) resolvió modificar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de abril de 2017 en el sentido de MODIFICAR el numeral segundo de la parte resolutoria y confirma las demás disposiciones adoptadas (fls. 370-377 envés).

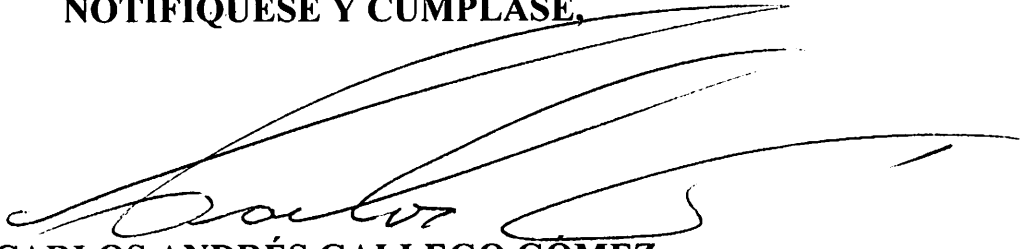
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 21 de junio de 2018 resolvió modificar, la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de abril de 2017.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

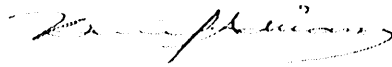
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0121, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiocho (28) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria